

que en este día se deve hacer, Me daue
la uer de concurrir, a ella el Ex. S. Conde
de Arce. de Concejador, nombrada por
sus Comisarios alos S. Joseph Maria de
San - Antonio Pedro Domingo y Fran-
cisco de Vivera. Espera con C. de la P. de
dicho C. de signa a aplicar toda la p. de
en la libertad de los S. en onra de S.
Nacimiento =

el Conde de Arce
de Rivera
Don Juan Martinez
de Rivera
Plateros

Juan Nicolas de Rivera

En la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1794
me lo acordaron a las 12 de la noche en virtud de
señalamiento a favor de extracomuneros en el Don Juan
muel Joseph de Vargas Abogado de la Real Audiencia
Alcalde mayor de la ciudad por M. de San Juan
Comisario de Rivera Don Pedro Domingo de Rivera
dino Viquezme y de la Franca de la Real Audiencia
con lo siguiente

En este Ayuntamiento se fran temer Lorenzo de Soler
ceros que han sido de acuerdo en caso de ser que
an podido ser hanidos
Viose en este Ayuntamiento en despacho por Vexida de
en la Real Audiencia de Murcia que a entregado
de Madrid a Rivera con el que se limito el
por sellado para el caso que viene a ser

